


<p>CONCEJO MUNICIPAL TULUA</p>  <p>NIT. 821.001.840-3</p>	<p>RESOLUCION No. 204 Noviembre 26 de 2024</p>	<p>Versión 1</p>
	<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 172 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024</p>	<p>Fecha aprobación: 31/03/2010</p>
		<p>Código: FCMT- 100.06</p>

RESOLUCIÓN N° 204 26 Noviembre de 2024

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política- modificado por el artículo 2º del Acto legislativo No.02 de 2015, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, la Ley 1904 de 2018, Ley 2200 de 2023 y el Acuerdo 05 de febrero 19 de 2021 reglamento interno de la entidad, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Tuluá (Valle del Cauca) publicó el día 30 de octubre de 2024 la Resolución N° 172 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ PARA EL PERIODO 2025.”

Que Mediante Resolución N° 203 de noviembre 25 de 2024 se publicaron “LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES DEL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ PARA EL PERIODO 2025” y se conformó la terna para la elección del de secretario general del Concejo Municipal Tuluá para el periodo 2025, con los participantes que superaron las pruebas aplicadas.


Que en los numerales 16 y 17 del Artículo 11 de la Resolución 172 de 2024 se fijó la fecha para la Citación y realización de Entrevistas el 25 y 28 de noviembre de 2024 respectivamente.

Que el Artículo 100 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Tuluá establece:

Convocatoria a sesiones. *La convocatoria a las sesiones plenarias y de comisión para el desarrollo de control político consistente en respuesta a cuestionarios e informes de gestión, deberán realizarla los presidentes de la corporación y de las respectivas comisiones.*

Al finalizar cada sesión se debe informar el día y la hora de la siguiente reunión o en su defecto a través de la Secretaría general de manera expresa y oportuna dejando constancia de la misma con el respectivo tiempo de antelación.

Parágrafo 1. *Cuando se trata de sesiones de elección de dignatarios coma y funcionarios o miembros de la mesa directiva o comisiones, la convocatoria a la misma se hará con tres (3) días de anticipación, publicada en la página web y otros medios electrónicos.*

<p>CONCEJO MUNICIPAL TULUA</p>  <p>NIT. 821.001.840-3</p>	<p>RESOLUCION No. 204 Noviembre 26 de 2024</p>	<p>Versión 1</p>
	<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 172 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024</p>	<p>Fecha aprobación: 31/03/2010</p>
		<p>Código: FCMT- 100.06</p>

Que el Artículo 12 de la Resolución 172 de 2024 estableció que “(...) *La convocatoria para elección del de Secretario (a) General del Concejo Tuluá (Valle del Cauca), para el periodo 2025, es la norma rectora del proceso y obliga tanto al Concejo Municipal como a los participantes en ella, por ende, la misma sólo podrá modificarse o adicionarse de forma motivada, por la Mesa Directiva del Concejo Municipal.*

Que en consideración de lo anterior y con el fin de garantizar los principios que rigen la función pública a los aspirantes y la continuación del proceso, se ordenará a la Secretaria del Concejo publicar la modificación del cronograma.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal Tuluá Valle del Cauca,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de ejecución del proceso de selección de la Resolución 172 de 2024, el cual quedara de la siguiente manera:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
16	Citación a Entrevistas	26 de noviembre de 2024	Página web del Concejo Municipal Tuluá https://www.concejotulua.gov.co/ Universidad Pontificia Bolivariana - Palmira https://www.upb.edu.co/es/universidad/nuestro-campus/campus-palmira .
17	Realización de la Entrevista	30 de noviembre de 2024	Recinto del Concejo Municipal Tuluá Carrera 24 con Calle 25 Esquina Tuluá Valle. Hora: 8:00 a.m.
17	Elección de secretario (a) General del Concejo Municipal	30 de noviembre de 2024	Recinto del Concejo Municipal Tuluá Carrera 24 con Calle 25 Esquina Tuluá Valle. Hora: 8:00 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución junto con el nuevo cronograma, en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal y comunicar a la Universidad de Bolivariana sede Palmira para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

<p>CONCEJO MUNICIPAL TULUA</p>  <p>NIT. 821.001.840.3</p>	<p>RESOLUCION No. 204 Noviembre 26 de 2024</p>	<p>Versión 1</p>
	<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 172 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024</p>	<p>Fecha aprobación: 31/03/2010</p>
		<p>Código: FCMT- 100.06</p>

Dado en Tuluá, (Valle del Cauca) a los veintiséis (26) días del mes de noviembre dos mil veinticuatro (2024).

<p>ANTONIO JOSE GALVIS ARBOLEDA Presidente ORIGINAL FIRMADO</p>	
<p>YELINE ANDREA ARBELAEZ JARAMILLO Primer Vicepresidente ORIGINAL FIRMADO</p>	<p>HENRY CARDONA GARCIA Segundo Vicepresidente ORIGINAL FIRADO</p>